

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA ESTUDIANTES “outgoing”

1.- DOCUMENTACIÓN QUE EL ESTUDIANTE TIENE QUE ENTREGAR EN LA ORI:

(antes de marchar a la universidad socia). La documentación **completa** ⁽¹⁾ debe mandarse escaneada por email (en un mismo email se adjuntará toda la documentación, cada documento escaneado de forma individual) a el/la administrativo/a ORI que gestione tu destino, el día que se te cite, pero mejor si la se tienes preparada para finales de marzo ⁽²⁾: <https://www.ucam.edu/servicios/oficina-relaciones-internacionales/programas-movilidad>, Programa Erasmus estudio, Documentos alumnos Outgoing. Puede que se te indique de cumplimentar parte de esta documentación vía Laurea.N

1. Datos personales y académicos + solicitud beca *Erasmus* = ***Student Application Form***. A rellenar por el estudiante.
2. **Convenio** entre la Universidad Católica y el estudiante: indica tus datos, periodo aproximado de tu estancia (ej: sept 21 feb 22) y cuenta bancaria (si posible domiciliada en España) con código IBAN y 20 dígitos bancarios.
3. **Fotocopia de la cuenta bancaria que menciones en el convenio.**
4. Contrato de estudios (***Learning Agreement***) a elaborar entre el tutor *Erasmus* y el estudiante. Este *Learning* inicialmente podrá ser **provisional** ⁽¹⁾. Ha de rellenarse **obligatoriamente** por ordenador.

A su vez será **obligatorio** realizar el LA en la plataforma <https://learning-agreement.eu/>

5. Fotocopia del D.N.I. o del pasaporte

6. **1 foto** tamaño pasaporte en jpg

7 **Fotocopia de la tarjeta sanitaria europea:** si estás empadronado en Murcia capital, deberás dirigirte al INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social) sito en C/ Alfonso X El Sabio, núm. 15, Murcia (teléfono 968 249 116): presentando tu Tarjeta Sanitaria o, en su defecto, el documento P-1 (si se trata de familiares a cargo del titular). Si precisas de más información puedes consultar la web de la Seguridad Social www.seg-social.es

O del seguro privado del interesado: Si tienes un seguro distinto de la Seguridad Social, debes informarte en la aseguradora correspondiente

O del seguro privado concertado de la UCAM: mandaremos la información por email.

Es aconsejable que el estudiante concierte un seguro privado médico y de responsabilidad civil. De no ser así, firmará el correspondiente documento eximiendo a la UCAM de cualquier responsabilidad.

- 8 Para las universidades de habla inglesa, francesa o alemana, se requerirá subir a la solicitud online el **certificado de idioma nivel igual o superior al B2 inicial y con una antigüedad de no más de 2 años. En el caso de haber aprobado el examen ESI, la Secretaría os remitirá el certificado.**
- 9 **Solicitud de alojamiento**, sólo para aquellas universidades que dispongan de residencia. Si la universidad no cuenta con residencia propia, el estudiante tendrá que buscar alojamiento privado por su cuenta.
- 10 Independientemente del certificado de idioma y de la prueba lingüística, los estudiantes recibirán una licencia para realizar **obligatoriamente** la evaluación en línea de sus competencias lingüísticas OLS (antes y después de su periodo de movilidad).

(1) Cambios en el learning agreement podrán entregarse posteriormente y siempre antes del 1 de junio.

(2) Esta fecha podrá variar en función de la universidad de acogida. Se notificará por email.

2.- DOCUMENTACIÓN QUE TIENES QUE LLEVAR (a la universidad socia):

1. **CREDENCIAL** de becario *Erasmus*, sólo si la universidad socia así lo pidiera, que utilizarás para acreditar tal condición en la Universidad de destino. Dicha credencial será facilitado por el VRI por email bajo petición.
2. **DOCUMENTO DE CONFIRMACIÓN DE LLEGADA. *Arrival Certificate***. Este documento, firmado y sellado por el responsable de la universidad socia, deberás devolverlo al VRI por email (a la persona que gestiona tu expediente), **en el plazo máximo de quince días** a contar desde la fecha de llegada a la universidad correspondiente. **SIN ÉL NO SE PROCEDERÁ AL PAGO DE LA BECA**. El original se nos ha de entregar a vuestro regreso : <https://www.ucam.edu/servicios/oficina-relaciones-internacionales/programas-movilidad>, Programa Erasmus estudio, Documentos alumnos Outgoing, Arrival certificate.
3. **SEGURO MÉDICO**.
4. **D.N.I. o pasaporte**.
5. **Copia Learning Agreement**. Pues es probable que sea preciso efectuar modificaciones a la vista de la oferta real de estudios en la universidad de acogida.

Con objeto de mantener al Tutor *Erasmus* UCAM convenientemente informado, se aconseja contactar con vuestro Tutor cada cierto tiempo.

3.- DOCUMENTACIÓN QUE TIENEN QUE ENTREGAR A SU REGRESO:

- 1. CERTIFICADO DE ESTANCIA EN UNIVERSIDAD SOCIA, *Stay Certificate*.** Documento **ORIGINAL** que acredita haber estado el tiempo establecido en la universidad socia, **firmado y sellado** por la autoridad competente. Sin él no podrá tenerse en cuenta el periodo lectivo realizado a los efectos de reconocimiento oficial del mismo y el alumno deberá devolver a la Universidad Católica de Murcia (UCAM) el importe recibido por tal motivo. **SIN EL NO SE PROCEDERÁ AL PAGO RESTANTE DE LA BECA:** <https://www.ucam.edu/servicios/oficina-relaciones-internacionales/programas-movilidad>, Programa Erasmus estudio, Documentos alumnos Outgoing, Stay certificate.
- 2. CERTIFICACIÓN ACADÉMICA, *Transcript of Records*,** original expedida por la universidad de destino, **firmada y sellada** en todas las hojas que la compongan, y que recoge los estudios cursados y las calificaciones obtenidas durante el periodo *Erasmus*. Es indispensable para lograr el reconocimiento académico en la UCAM. El estudiante debe consultar con la universidad de acogida la posibilidad de modificar las fechas de los exámenes. A tales efectos el estudiante podrá solicitar en la universidad de acogida el adelanto de los exámenes. Se aconseja apuntar los nombres de los profesores, horarios de las clases, fechas de los exámenes realizados y hacer copia de los trabajos entregados en la universidad de destino.
- 3. El *Informe del Estudiante*,** el SEPIE (Agencia Erasmus) os enviará a vuestros emails el link donde completar el informe online con **carácter obligatorio**. El informe se completará tras la finalización de la estancia del participante. **SIN ESTE FORMULARIO CUMPLIMENTADO, TAMPOCO SE PROCEDERÁ AL PAGO RESTANTE DE LA BECA**

4.- ACLARACIONES / RECOMENDACIONES / INFORMACIÓN PRÁCTICA.

-Toda estancia de 3 o 6 meses es susceptible de **ampliación** siempre y cuando concurren los siguientes requisitos:

- aceptación escrita de la universidad de **destino**, ya sea por la Oficina de Relaciones Internacionales o por el tutor, y aceptación escrita de tu **tutor Erasmus UCAM= documento Ampliación**.
- learning agreement correspondiente a la ampliación, firmado por la universidad de destino y por tu tutor UCAM.

-la beca económica sólo cubre hasta 7 meses, en el caso de ampliación la beca se ampliará hasta llegar a ese tope.

-La recuperación de asignaturas suspensas en destino, debe realizarse en la universidad de acogida, en la medida de lo posible. De no serlo, el estudiante podrá examinarse aquí en RECUPERACIÓN con temario UCAM pero sin cambiar la modalidad de intercambio de la asignatura. El estudiante ha de notificar al VRI y a su tutor Erasmus su intención de querer realizar la recuperación en la UCAM, así pueda ser incluido en la lista de asistentes al examen.

-La Convocatoria de becas y ayudas del M.E.C. son COMPATIBLES con las ayudas y becas ERASMUS.

-Se recomienda al estudiante contactar con la Embajadas y Oficinas de Turismo del país de destino para resolver aspectos prácticos. En la página de Ministerio de Asuntos Exteriores encontrará información sobre representaciones extranjeras en España y representaciones españolas en el extranjero (<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Paginas/inicio.aspx>)

-Es deber del estudiante estar informado en todo momento de las restricciones COVID 19 de entrada al país de destino, y de seguir las directrices que le indique la universidad de acogida sobre medidas preventivas.

-Conviene llevar fotos de carné en cantidad suficiente. También es aconsejable obtener el Carné Internacional de Estudiante (ISIC) <https://isic.es/> con el que conseguirás numerosas ventajas y descuentos: Iberia, Burger King, Eurolines...Dicho carné lo podéis solicitar directamente en su web o bien acercándose a la **Oficina de Turismo Joven**, a, Tel.: 34 96 820 43 00 Website: <https://www.mundojoven.org/web/mundojoven>

-Si la universidad de destino están en Francia, el estudiante podrá obtener una subvención para el alojamiento de hasta un 50% del coste, solicitando una APL “Aide Personnalisée au Logement” a la CAF “Caisse d’Allocation Familiale” (<http://www.caf.fr/allocataires>). A tales efectos el estudiante deberá obtener en Francia su “Carte de Séjour” otorgada con un extracto bilingüe de la partida de nacimiento.

-Agradeceríamos que, al finalizar tu intercambio, nos comentaras el balance de tu experiencia y consejos para futuros compañeros.